

INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO: CESIÓN DE LOCAL MUNICIPAL SITO EN C/ SIMÓN BOLIVAR Nº 7 A LA ASOCIACIÓN ALAVESA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA)

Visto el expediente del asunto referido en el título de este informe, la Intervención General informa:

- En el expediente constan los informes técnicos que acreditan el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 106.1 y 107.1 de la Ley 33/2003, de noviembre, del Patrimonio de las AA.PP; que amparan la cesión de uso de manera directa cuando se justifique la singularidad de la operación (acreditada en informe de la Jefa del Servicio de Salud Pública). Así como el cumplimiento del artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las EE.LL, que permite la cesión gratuita a instituciones sin ánimo de lucro, como es el caso.
- Finalmente, como dispone el apartado 1 del art. 110 del Reglamento de bienes de las entidades locales, referido a la cesión gratuita de bienes patrimoniales de una Entidad Local, ésta requerirá *Informe del Interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal*. Constatándose este hecho en el presente informe.

Vitoria-Gaseiz, 28 de febrero de 2024

ALFREDO
BARRIO GIL -
18594630G

Firmado digitalmente por
ALFREDO BARRIO GIL -
18594630G
Fecha: 2024.02.28 08:35:06
+01'00'